POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñetanguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 547

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 511 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2021, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2021 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS DE FABRICA Y RECOLECCION DE RESIDUOS PARA LA OFIC.REG. SAN LORENZO" ID N° 391.121.

Asunción, 15 de junio de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 391121 de la Contratación Directa (CD) N° 15/2021 Servicio de Recolección y Disposición Final de desechos de Fábrica y Recolección de Residuos para la Ofic. Reg. San Lorenzo, entre los cuales figura el Informe de Rectificación de la Evaluación N° 52/2021, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNC N° 11483/2021 (11/06/21) ha informado a la Convocante del resultado de la verificación en los siguientes términos "*Consultamos a la convocante sobre el monto mínimo y máximo adjudicado en el ítem2, considerando que existe una diferencia con lo adjudicado en el proceso y lo establecido en el PBC*".

Que, en observancia a la verificación de la Dirección de Normas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha realizado las modificaciones correspondientes a dicho procedimiento de contratación y han elevado su Informe N° 52/2021 de Rectificación de la Evaluación, de fecha 15 de junio de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **RECTIFICAR**, el artículo primero de Resolución 511 de fecha 09 de junio de 2021, quedando de la siguiente forma:

"***APROBAR,*** *la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 15/2021 Servicio de Recolección y Disposición Final de desechos de Fábrica y Recolección de Residuos para la Ofic. Reg. San Lorenzo – ID 391121, a la firma PROREPAT de Alder Augusto Mendoza González, por el monto total de G. 12.000.000 (guaraníes doce millones) en el ítem N° 1, siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) aprobado por Ley N° 6672/2021, y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) y por el monto total mínimo de G. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones), hasta el monto total máximo de G. 8.000.000 (guaraníes ocho millones) en el ítem N° 2, siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) aprobado por Ley N° 6672/2021, y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 13.000.000 (guaraníes trece millones) aprobado por Ley N° 6672/2021, y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 7.000.000 (guaraníes siete millones)".*

Artículo 2°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete